



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

## SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION RECURSOS HUMANOS

OFICIO NUMERO: TM/SUBADMON/RH/II//2022

Municipio de Amecameca, Estado de México, a 09 de febrero de 2022

Asunto: Contestación a oficio AME/UTAIP/032/2022.

Solicitud de información: 00024/AMECAMEC/IP/2022

LIC. C.P. Y AP. MARIO EDMUNDO RODRÍGUEZ AGUILAR

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE AMECAMECA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE.

La que suscribe ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE AMECAMECA MTRA. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA, ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

En atención a su oficio AME/UTAIP/032/2022, derivado de la solicitud de información: 00024/AMECAMEC/IP/2022, que a la letra dice: ... "me permito solicitar requiero conocer el listado con número de certificado, número de nómina, monto bruto de percepciones económicas así como departamento al que está adscrito de la cantidad total de empleados sindicalizados así como personal de confianza que están activos en nómina municipal, que cuentan con Estándares de Competencia de Marca enlistados a continuación: ECM0059 ECM0060 ECM0061 ECM0062 ECM0063 ECM0064 ECM0065 ECM0066 ECM67 ECM0068 ECM0069 ECM0070 ECM0071 avalados por el Instituto Hacendario del Estado de México. "(SIC).

Una vez realizada una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes personales que obran en el archivo documental de Recursos Humanos, no se localizaron certificados que cuenten con Estándares de Competencia avalados por el Instituto Hacendario del Estado de México.

En relación a lo anterior y con fundamento en el artículo 32 fracción V, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 32. Para ocupar los cargos de Secretario; Tesorero; Director de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, Director de Turismo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Ecología, Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, o equivalentes, titulares de las unidades administrativas, de Protección Civil y de los organismos auxiliares se deberán satisfacer los siguientes requisitos

Fracción V. En su caso, contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito podrá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciendo la atención brindada al presente, y no habiendo otro en particular que informarle y remitirle, me despido de usted como su más atento y seguro servidor.



